



Resolución de Gerencia General

N° 003-2014-CETICOS PAITA

Paita, 15 de Enero del 2014.

VISTO: El Memorándum N° 003-2014/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 14 de Enero del 2014 y el Manual de Procedimientos de la Oficina de Asesoría Legal; y,

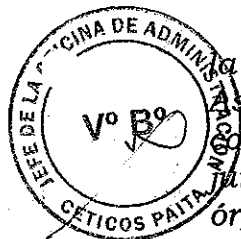
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, Reglamenta la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la marcha administrativa, económica, financiera, operativa de la entidad;

Que, mediante el Memorándum Circular N° 001-2014/GG-CETICOS PAITA, de fecha 07 de Enero del 2014, el señor Gerente General de la Entidad, dispone que los Jefes de Oficina cumplan con alcanzar el Manual de Procedimientos de cada Despacho, debidamente actualizado, de acuerdo a la Recomendación efectuada por el Jefe de la Oficina de Control Interno;

Que, es objetivo de cada Manual de Procedimientos de las áreas de la entidad, establecer el procedimiento legal que realiza la Oficina de Asesoría Legal, respecto a la documentación interna y externa que recibe, como oficina encargada de brindar asesoría en aspectos legales y jurídicos a la Junta de Administración, Gerencia General y demás órganos de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 003-2014/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 14 de Enero del 2014, el Jefe de Asesoría Legal, luego de efectuar una actualización del Manual de Procedimientos de la Oficina de Asesoría Legal, cumple con alcanzar el Manual a la Gerencia General para su revisión y posterior emisión de la Resolución de Gerencia General, correspondiente;



Los Procedimientos contenidos en el Manual de la Oficina de Asesoría Legal, son aquellos que de manera permanente se vienen desarrollando en este Despacho, y que han sido plasmados en el Manual para una mejor comprensión del trámite a seguir en cada procedimiento que se desarrolle en la Oficina de Asesoría Legal;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la Aprobación del Manual de Procedimientos de la Oficina de Asesoría Legal del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios- CETICOS PAITA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, modificada por la Ley N° 28854, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR- que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA-, el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

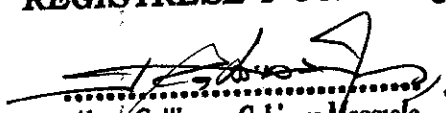
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Procedimientos de la Oficina de Asesoría Legal, el mismo que consta de 37 folios y que determina los límites para cada procedimiento que se desarrolla en dicha área de la Entidad.

Artículo Segundo.- Encargar al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal tener en consideración los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos para un adecuado desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA

